



Buenos Aires, 27 de enero de 2016

RES. OAyF N° 012/2016

VISTO:

El Memo de Presidencia N° 16/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica la decisión de otorgar un suplemento extraordinario consistente en la suma fija de seis mil pesos (\$ 6.000,00), por única vez, a todas las locaciones de servicios –vigentes al 31 de diciembre de 2015- que presten funciones en las áreas administrativas de este Consejo.

Que en tal sentido, solicitó que esta Oficina de Administración y Financiera “...tenga a bien realizar los actos administrativos que resulten necesarios para efectivizar la medida”.

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que fue corroborada por esta Oficina de Administración y Financiera la existencia de recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación preventiva correspondiente.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otórguese un suplemento extraordinario consistente en la suma fija de seis mil pesos (\$ 6.000,00), por única vez, a todas las locaciones de servicios –vigentes al 31 de diciembre de 2015- que presten funciones en las áreas administrativas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, y para que comunique a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 02 /2016



Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera